

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de ALCOBENDAS' Date: 2024.09.17 11:28 Reason: Documento Pú	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12710			Nº:	
Fecha: 16/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534236 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			UST GENERADORES SL AV DE LA INDUSTRIA, 25 HUMANES DE MADRID (28970) MADRID	

ASUNTO

autorizacion y disposición

RESUMEN

12024000078952/79685/78954/78956/78959/78960/78961/80048/80046/78964/79686/78965/78966/78967/78968/78969/80049/80050 CM/2024/413/0019 MTO. GRUPOS ELECTROGENOS.

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de la propuesta efectuada desde el Departamento de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, con objeto de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y DE OPORTUNIDAD DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, al tratarse de una necesidad para el normal desarrollo de sus actividades cuya necesidad queda motivada en dicho expediente.

CONSIDERANDO que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

CONSIDERANDO que consta en el expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

CONSIDERANDO la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

CONSIDERANDO la suficiente e idónea consignación presupuestaria para los gastos derivados de las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 el Órgano competente es el Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras,

VENGO A DECRETAR

Primero. - Adjudicar el contrato menor para la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, TÉCNICO-LEGAL, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y DE OPORTUNIDAD DE LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS a favor de U.S.T. GENERADORES, S.L.U. con NIF B16792897 por importe de 16.226,10 €, (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido.

Segundo. - Sujetar la adjudicación a las obligaciones reseñadas en la publicación de la contratación, así como los compromisos de ejecución de trabajos señalados en la oferta del adjudicatario.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12710			Nº:	
Fecha: 16/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 534236 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			UST GENERADORES SL AV DE LA INDUSTRIA, 25 HUMANES DE MADRID (28970) MADRID	

Tercero. - El contrato tendrá una duración máxima de un año a contar desde el 01 de julio de 2024. Salvo que anteriormente se hubiera adjudicado el expediente centralizado de prestación de servicios para pequeños mantenimientos, correspondiente al mantenimiento de los grupos electrógenos, que se encuentra en tramitación. Por tanto, la prestación del servicio será por meses y se podrá cancelar al final de cualquiera de los meses cuando esté adjudicado el pliego centralizado. El contrato tendrá una duración mínima de 3 meses y su finalización se notificará con al menos 15 días de antelación. Sin que esta última causa de extinción del contrato tenga efectos de pago de daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuarto. - Autorizar y disponer a favor del adjudicatario la cantidad de 16.226,10 €, (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, con las cantidades desglosadas de la siguiente manera:

2024:

- 413/92015/21304, número de AD 12024000078952 por importe de 1.423,34 € (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO),
- 413/32000/21303, número de AD 12024000079685 por importe de 355,84 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO),
- 413/23107/21300, número de AD 12024000078954 por importe de 1.067,51 € (MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/33210/21300, número de AD 12024000078956 por importe de 355,84 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/33300/21300, número de AD 12024000078959 por importe de 355,84 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/33400/21300, número de AD 12024000078960 por importe 711,67 € (SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/32600/21300, número de AD 12024000078961 por importe de 711,67 € (SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).
- 553/34200/21300, número de AD 12024000080048 por importe de 711,67 € (SETECIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO),
- 552/34200/21300, número de AD 12024000080046 por importe de 1.067,51 € (MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

2025

- 413/92015/21304, número de AD 12024000078964 por importe de 1.992,68 € (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO),
- 413/32000/21303, número de AD 12024000079686 por importe de 498,17 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO),
- 413/23107/21300, número de AD 12024000078965 por importe de 1.494,51 € (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12710			Nº:	
Fecha: 16/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 534236 Dependencia: MANTENIMIENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y OBRAS Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		UST GENERADORES SL AV DE LA INDUSTRIA, 25 HUMANES DE MADRID (28970) MADRID		

- 413/33210/21300, número de AD 12024000078966 por importe de 498,17 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/33300/21300, número de AD 12024000078967 por importe de 498,17 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/33400/21300, número de AD 12024000078968 por importe 996,33 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO).
- 413/32600/21300, número de AD 12024000078969 por importe de 996,34 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).
- 553/34200/21300, número de AD 12024000080049 por importe 996,34 € (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).
- 552/34200/21300, número de AD 12024000080050 por importe de 1.494,51€ (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

Quinto. - Informar que la forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se presentarán en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es.
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es.

Una vez presentadas la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Sexto. - Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Séptimo. - Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante

Octavo. - Incorporar, en su momento, al expediente electrónico de compras esta resolución, así como el documento AD. Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónica  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	16/09/2024	
FIRMADO POR	JESÚS MONTERO SAIZ (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			